

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año en curso, los mozos Andrés Benavides Santos, hijo de Cándido y Marcelina, y Gregorio Francisco Blanco Pichel, hijo de Wenceslao y Teresa, e ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita por el presente para que por sí o persona que legalmente les represente, comparezcan a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en las capitulares de este Ayuntamiento los días 12 de febrero, 19 del mismo y 5 de marzo próximos venideros; advirtiéndoles que de no verificarlo les seguirá los consiguientes perjuicios.

Santa María del Páramo 30 de enero de 1922.—El Alcalde, José Casado.

Alcaldía constitucional de Villafraanca

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, a fin de que concurren personalmente o por medio de representante ante este Ayuntamiento, el día 12 del mes de febrero próximo, el objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, e igualmente el acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 19 y el de la clasificación y declaración de soldados el día 5 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Francisco Crespo Núñez, hijo de Pedro y de Josefa.
Rafael Sánchez, de José y N.
José García Alonso, de Gabino y de Antonia.
José Magdalena López, de Julio y de Carmen.
Ricardo López Llamara, de Manuel y de Joaquina.
Rogelio Valdés Gómez, de Camilo y de Visitación.
José López Blanco, de Angel y de Rosaura.
Justo Luciano Suárez, de Sebastián y N.
Claudio Aiba Rodríguez, de Alonso y de Manuela.
Antonio Barberido Fernández, de Apolinar y de María.

Apolinar Escobar Urdondo, de Elias y de Victorina.
Villafraanca 30 de enero de 1922.
Niceto Suárez.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Municipio, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, que a continuación se expresan, así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente para que comparezcan por sí o por medio de representante, al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Consistorial los días 12 de febrero, a las once; 19 del mismo, a las siete, y el 5 de marzo, a las ocho, respectivamente; parándose al perjuicio consiguiente de no concurrir.

Mozos que se citan

Nemerio Diaz Garcia, hijo de Pascual y Elodia.
Amable Pineda Fernández Galino, de Pascual y María.
Apolinar Manrique Barón, de Juan y Cayetana.
Afonso Ordóñez Balbastro, de Francisco y Dolores.
Cecilio García González, de Gregorio e Isabel.
La Vecilla 28 de enero de 1922.
El Alcalde, R. Orejas.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

En el alistamiento de mozos formado en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, han sido incluidos los que al final se relacionan, naturales de esta término municipal, e ignorándose el actual paradero de los mismos, se les llama por el presente a fin de que se presenten ante este Ayuntamiento, o el de los pueblos donde residen o en los Consulados respectivos, para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los domingos segundo y tercero de febrero y primero de marzo; apercibidos que si no lo verifican, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Ricardo Sánchez Gancedo, hijo de Enrique y Antonia.
Juan García Cerballo, de Josa y Paula.
Luis Francisco Anella Arias, de Joaquín y María.
Damián Rfo García, de Ignacio y Adelaida.
Angel López Pol, de Indezco y Rosa.

Alfredo Novo Vázquez, de Srafin y Hermanegilda.
Angel Manuel García Rodríguez, de Carlos y Elieita.

José Ponciano Fernández Méndez, de Joaquín y Piedad.
Celestino Lugo Diaz, de Tardés y Consuelo.

Silverio Canóniga Barrio, de Rafael y Severiana.
Juan Jiménez Jiménez, de Juan y de Juana.

Eduardo Pastaba López, de Andrés y Angustias.

Cipriano Cordero Trigo, de Juan y Manuela.

Cacabelos 28 de enero de 1922.
El Alcalde, P. Moyano.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir en el próximo año económico de 1922 a 1923, se halla expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría, con el fin de que puedan los contribuyentes hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que sean justas.

Villadecanes 28 de enero de 1922.
El Alcalde, Rafael Carrióniga.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el actual paradero de los mismos, así como el de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 12 y 19 de febrero próximo y 5 de marzo, en la consistorial de este Ayuntamiento, horas de las diez, respectivamente; pues de no comparecer, les parará los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan

Galimano Santos Abalía, hijo de José y Abellá.
Efigio García Pérez, de Segundo y Engracia.
Nemesio González Alonso, de Daniel y Pascuala.
Villanueva de las Manzanas 24 de enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Collaos.

Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

Se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico de este Ayuntamiento, por defunción del que la decem-

peñaba, con la dotación anual de 260 pesetas, o sea: 150 por la titular e igual cantidad por el suministro de medicamentos a veintitrés familias pobres, cuya cantidad corresponde a este Ayuntamiento, según la escala publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número, 71, de fecha 12 de septiembre último, y será pagada por transitorios vencidos.

Los Licenciados en Farmacia que aspiran a dicha plaza, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, acompañando su título profesional.

Cimanes de la Vega 18 de enero de 1922.—El Alcalde, Fructosoa González.

Don Juan García Otero, Alcalde constitucional de esta villa de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos del cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximo, respectivamente, por el tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Servicio Beaz A'oreo, hijo de Jardónimo y Beatriz.
Antonio Barriento Juárez, de Pedro y Blas.
Juan Millán Garrido, de Juan y Micaela.
Paulino Núñez Garzo, de Bonifacio y Juana.
Deogracias Chamorro Hurga, de Pedro y Manuela.
Andrés Cabejal González, de Tiburcio y Crescente.
Victor Rodríguez García, de Daniel e Isabel.
Valencia de Don Juan 26 de enero de 1922.—El Alcalde, Juan García Otero.

Alcaldía constitucional de Borrines

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir en el próximo año económico de 1922 a 23, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Borrines 28 de enero de 1922.—El Alcalde, Cipriano González.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Para oír reclamaciones que den expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, el presupuesto municipal ordinario y el padrón de cédulas personales, por término de quince días; la matrícula industrial por diez días y los repartimientos de la contribución rústica y urbana, por ocho: todos ellos correspondientes al año de 1922 a 25, admitiéndose durante dichos plazos las reclamaciones que sean pertinentes, presentadas contra los citados documentos.

Vega de Valcarlos 1.º de febrero de 1922.—El Alcalde, Nicolás Santin.

Alcaldía constitucional de Sariego

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1922 a 25, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para que los contribuyentes de este Ayuntamiento puedan hacer las reclamaciones que sean justas.

Sariego 19 de enero de 1922.—El Alcalde, Bernabé González.

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de abasativo de menor cuantía, que se expresará, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Gómez Carbajo.—León, diecinueve de enero de mil novecientos veintidós. Por prescripción la anterior demanda, que en su propia representación formula D. Julián Arias Meñiz, mayor de edad, Abogado y vecino de Mansilla de las Mulas, con los documentos y copias que acompaña, la cual se admite a trámite por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y se confiere traslado de ella, con emplazamiento, a los demandados don Bernardo García Robles, vecino de Curvajal, y D. Celestino Fernández González, en concepto de heredero de D. Pablos Fernández y por sí propio, contra quienes se dirige, para que el primero comparezca y la conteste dentro de nueve días, y el último, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro de igual término de nueve días comparezca en los autos; expidiéndose la carta-orden que se inserta en mi primer oficio, para el emplazamiento de aquél, y por medio de cédula para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuanto al D. Celestino Fernández; fijándose otra en los estrados del juzgado, como se preten- de en el segundo oficio, teniéndose presente la manifestación que contiene el tercero, para en su día de audi-

lo que proceda. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia de este partido: de que yo, el Secretario, doy fe.—Luis Gómez Carbajo. Rubricado.—Ante mí, Eusebio Huéllamo.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de emplazamiento al D. Celestino Fernández, expido la presente en León, a veinte de enero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.

Edicto de subasta de fincas

**ZONA DE SAHAGÚN
Término municipal de Grajal de Campos**

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y URBANA
1.º y 4.º trimestres de 1918 al 1920
a 1921

Don Nazario Pérez Bajo, Recaudador de la Hacienda en la Zona y pueblo expresados.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débilos de la contribución trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 10 del corriente mes, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresarán, mis descubiertos con la Hacienda; ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 del próximo febrero, y hora en las diez, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. Ciferino Rodríguez, de Grajal.—Una viña, en término de Grajal, al pago La Guindatera, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O. y M., con otra de Miguel Gómez; P., Irineo de Prado, y N., reguero; capitalizada en 260 pesetas, valor para la subasta 173 pesetas.

D. Francisco Fernández, de id.—Viña, en igual término, al pago Pozolejos, hace 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., otra de Pablo Gasca; M. y P., otra de Basilio Pérez, y N., la de Bautista Amores; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 170 pesetas.

D. Juan Antonio Pierra, de id.—Tierra, en el mismo término, al pago de las Animas, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., otra de Antonia Borje; M. y N., la de Gregorio Rodríguez, y P., otra de Tomás Díez; capitalizada en 220 pesetas, valor para la subasta 147 pesetas.

Mmanuel Pérez, de id.—Tierra, en igual término, al pago el Negro, hace 36 áreas y 52 centiáreas: linda O., tierra de D. Carlos Antolínez; M., otra de Micaela Encinas; P., de Frolán Alonso, y N., la de Anastasio García; capitalizada en 180 pesetas, valor para la subasta 120 pesetas.

D. Mariano Ibáñez, de id.—Tierra, en dicho término, al pago Miraponeza, de 10 áreas y 70 centiáreas: linda O., con Casjal; M., otra de herederos de Simón de Prado; P., la de D. Carlos Antolínez, y N., Nicomedes Santos; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 107 pesetas.

D. Mariano San Martín, de id.—Viña, en igual término, al pago Las Bragas, hace 25 áreas y 88 centiáreas: linda O., con reguera; otra de Gabriel Aguado; P., con sonda del pago, y N., con herederos de Eusebio Guerrero; capitalizada en 360 pesetas, valor para la subasta 240 pesetas.

El mismo, de id.—Otra viña, en dicho término, al pago Llanos, hace 10 áreas y 70 centiáreas: linda O., con sonda; M., con otra de Anfrés de Francisco; P., con herederos de Alejo Espasa, y N., otra de Félix Santos; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 107 pesetas.

Paula González, de id.—Tierra, en igual término, al camino de Villada, titulada la Eufemia, hace 51 áreas y 38 centiáreas: linda O., otra de herederos de D. Emilio Domínguez; M., Tomas Salvador; P., carretera, y N., con D. Carlos Antolínez; capitalizada en 200 pesetas, valor para la subasta 144 pesetas.

D. Pablo González, de id.—Tierra, en término de Grajal, al pago de Vamborcas, hace 39 áreas y 52 centiáreas: linda O., otra de Cecilio de Prado; N., la de Jorge Felipe; P., de Vidal de Godos, y N., la de Alejandro González; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 120 pesetas.

El mismo, de id.—Otra tierra, en

dicho término, el pago Los Solanos, hace una hectárea y 54 áreas y 8 centiáreas: linda O., otra de herederos de D. Emilio Domínguez; M., la de D. Luis Díaz; P., con camino, y N., herederos de D. Miguel Borje; capitalizada en 600 pesetas, valor para la subasta 400 pesetas.

El mismo, de id.—Otra tierra, en dicho término, al pago de Pozolejos, hace 77 áreas y 4 centiáreas: linda O., otra de Jacinto Borje; M., con reguera; P., Vicente Escapa, y N., con sonda; capitalizada en 360 pesetas, valor para la subasta 240 pesetas.

Pascual Santos, de id.—Viña, en término de Grajal, al pago del camino de San Pedro, hace 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., con el camino; M., otra de Jorge Felipe; P., herederos de Miguel Benavides, y N., otra de Pedro Borje; capitalizada en 120 pesetas, valor para la subasta 80 pesetas.

El mismo, de id.—Otra viña, en dicho término, al pago Centón Blanco, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., otra de Miguel de Godos; M., camino de San Pedro; P., herederos de José Amigó, y N., de los de Jerónimo Benavides; capitalizada en 80 pesetas, valor para subasta 54 pesetas.

El mismo, de id.—Tierra, en igual término, al pago de la era grande, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O. y N., otra de herederos de Ignacio Godos; P. y M., con era grande; capitalizada en 240 pesetas, valor para la subasta 160 pesetas.

El mismo, de id.—Otra, en dicho término, en las cascadas del río, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., otra de herederos de Florentina Guerra; M., la de Luis de Prado; P., herederos de D. Julián González, y N., herederos de Ignacio Santos; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 107 pesetas.

El mismo, de id.—Otra tierra, en igual término, al pago Valdecorrés, hace 38 áreas y 52 centiáreas: linda O., con tierra de la encina; M., otras de Jacinto Borje, y Félix Santos; P. y N., con regueras al pago; capitalizada en 120 pesetas, valor para la subasta 80 pesetas.

El mismo, de id.—Viña, en dicho término, al pago El Horcón, hace 8 áreas y 42 centiáreas: linda O., tierra de herederos de Pascual Santos; M., de los de Cipriano Pérez, y N., con la sonda; capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

El mismo, de id.—Tierra, en igual término, el río arriba, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., con sonda de la Hueiga; M., tierra de Buenaventura Fernández; P., reguera que

baja a Valdecurato, y N., tierra de herederos de José Amigo; capitalizada en 180 pesetas, valor para la subasta 107 pesetas.

D. Cándido Martínez, de Escobar.—Tierra, en término de Grajal de Campos, al pago de Cascajares, sonda de las Bragas, hace 35 áreas y 68 centiáreas; linda O., con tierra de herederos de Francisco Guerrero; M., con viña de herederos de D. Francisco Rodríguez; P., con sonda, y M., tierra de herederos de Fernando Godos; capitalizada en 360 pesetas, valor para la subasta 187 pesetas.

Alfaro Lazo, de id.—Viña, en igual término, al pago el Álamo, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda O., otra de Domingo Espinosa; M., herederos de Francisco Santos; P., Marcelo Balbuena, y N., Antonino Sánchez; capitalizada en 180 pesetas, valor para la subasta 120 pesetas.

El mismo, de id.—Tierra, en dicho término, al pago Valdecortés, hace 51 áreas y 56 centiáreas; linda O., otra de Apollner Villaverde; M., reguero; P., otra de Santos Carralero, y N., con viña férrea; capitalizada en 260 pesetas, valor para la subasta 174 pesetas.

D.ª Primitiva Rivera, de Villemadana.—Tierra, en término de Grajal de Campos, al hoyo de Valdearredondo, hace 12 áreas y 78 centiáreas; linda O., con viña de Catalina Torio; M., otra de Gervasio González; P., de herederos de Manuel Torbado, y N., con la raya; capitalizada en 320 pesetas, valor para la subasta 215 pesetas.

D. Diego Benavides, de Grajal.—Casa, en el casco de Grajal, a la calle La Corredera, señalada con el número 11; linda de frente e izquierda, con dicha calle; derecha y espaldas, con corral de herederos de Pablo González; capitalizada en 375 pesetas, valor para la subasta 260 pesetas.

D. Antonio Borge, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle del Castillo, señalada con el núm. 12; linda frente, calle del Castillo; izquierda, casa de Pablo Luergos; derecha, otra de Antonio Iglesias, y espaldas, corral de Clemente Espinosa; capitalizada en 300 pesetas, valor para la subasta 200 pesetas.

D. Marcelo Borge, de id.—Casa, en referido casco, a la calle del Castillo, señalada con el núm. 22; linda frente, dicha calle; izquierda, casa de Cándido Martínez, y derecha, casa de Saturnino Esposo y Justo de Godos; capitalizada en 150 pesetas, valor para la subasta 100 pesetas.

D. Anacleto Domínguez, de id.—

Casa, en dicho casco, a la calle Mayor, señalada con el núm. 40; linda de frente, dicha calle; izquierda, casa de Bernardino Argüillo; derecha y espaldas, casa de Domingo García; capitalizada en 375 pesetas, valor para la subasta 250 pesetas.

D. Clemente Escudero, de id.—Una casa, en el casco de Grajal, a la calle del Bado, señalada con el número 13; linda en frente, con dicha calle; izquierda, casa de Petra de la Mola; derecha, de Mercedino Juan, y espaldas, Lorenzo Bernardo; capitalizada en 375 pesetas, valor para la subasta 250 pesetas.

D. Gregorio Esposo, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle Pozo-carrera, señalada con el núm. 14; linda de frente, rincónada de Pozo-carrera; izquierda, José Montañés; derecha, Dionisio Guardo, y espaldas, con la leguna; capitalizada en 750 pesetas, valor para la subasta 525 pesetas.

D. Cecando Fernández, de id.—Casa en referido casco, a la calle las Corraiones, señalada con el número 2; linda de frente, Corraiones; izquierda, casa de Manuel Gallego; derecha, corral de Santiago Felipe, y espaldas, el de Antolín Borge; capitalizada en 525 pesetas, valor para la subasta 350 pesetas.

D. Juan Antonio Fernández, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle del Castillo, señalada con el núm. 4; linda de frente, dicha calle; izquierda, casa de Ramón Montañés; derecha, la de Esteban López, y espaldas, de D. Carlos Antolín; capitalizada en 1.350 pesetas, valor para la subasta 900 pesetas.

D. Santiago Felipe, de id.—Una casa, en igual casco, a la calle de la Plazuela, señalada con el núm. 9; linda de frente, con la calle de la Plazuela; izquierda, la de Petra Mola; derecha, otra de José Portugués, y espaldas, calle de la Tercia; capitalizada en 525 pesetas, valor para la subasta 350 pesetas.

D. Manuel García Godos, de idem.—Casa en el casco de Grajal, a la calle del Arroyuelo, señalada con el núm. 7; linda de frente, dicha calle; izquierda, herederos de Puato Felipe; derecha, casa de Juana González, y espaldas, herederos de Isidora Antolín; capitalizada en 675 pesetas, valor para la subasta 450 pesetas.

D. José García González, de id.—Casa en referido casco, a la calle del Castillo, señalada con el núm. 20; linda de frente, calle del Castillo, izquierda, casa de Jacinto Esposo; derecha, la de Cándido Martínez, y espaldas, otra de Jacinto Esposo; capitalizada en 150 pesetas, valor para la subasta 100 pesetas.

D. Eugenio de Godos, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle Nueva, señalada con el núm. 2; linda de frente, calle Nueva; izquierda, corral de Joaquín Hierro; derecha, casa de Agustín Fernández, y espaldas, casa de Dionisio Casas; capitalizada en 180 pesetas, valor para la subasta 100 pesetas.

Salustiano López, de id.—Casa, en referido casco, a la calle de la Parra, señalada con el núm. 6; linda de frente, calle de la Parra; izquierda, corral de Basilio Villaverde; derecha, dicha calle, y espaldas, referido corral; capitalizada en 150 pesetas, valor para la subasta 100 pesetas.

D. José Losada, de id.—Una casa, en el casco de Grajal, a la calle de la Plazuela, señalada con el núm. 6; linda de frente, la calle de la Plazuela; izquierda, casa de Miguel Rodríguez; derecha y espaldas, Bonifacio Guerrero; capitalizada en 225 pesetas, valor para la subasta 150 pesetas.

D.ª Petra de la Mola, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle del Bado, señalada con el núm. 14; linda de frente, calle del Bado; izquierda, bodega de Tomás Espinosa; derecha, Clemente Escudero, y espaldas, corral de Felipe Florje; capitalizada en 300 pesetas, valor para la subasta 200 pesetas.

La misma, de id.—Otra casa, en referido casco, a la Plazuela, señalada con el núm. 10; linda de frente, calle de la Plazuela; izquierda, casa de Mariano Felipe; derecha y espaldas, la de Santiago Felipe; capitalizada en 300 pesetas, valor para la subasta 200 pesetas.

D.ª Martina Martínez, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle del Castillo, señalada con el núm. 18; linda de frente, calle del Castillo; izquierda, corral de Clemente Espinosa; derecha, calle de la Corredera, y espaldas, casa de Gabriel Benavides; capitalizada en 150 pesetas, valor para la subasta 100 pesetas.

D. Manuel Montañés, de id.—Casa, en referido casco, el Traspalcio, señalada con el núm. 4; linda de frente, Traspalcio; izquierda, casa de Blas Montañés; derecha, la de Pedro Santos, y espaldas, corral de Romualdo Quintanilla; capitalizada en 300 pesetas, valor para la subasta 200 pesetas.

D. Blas Montañés, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle de Traspalcio, señalada con el núm. 5; linda de frente e izquierda, dicha calle; derecha, casa de Manuel Montañés, y espaldas, la de Romualdo Santandor; capitalizada en 300 pesetas, valor para la subasta 200 pesetas.

D. Roque Pérez, de id.—Casa,

en referido casco, a la calle de San Palayo, señalada con el núm. 37; linda de frente, dicha calle; izquierda, casa de Angel Santín; derecha y espaldas, otra de Victoria Esposo; capitalizada en 150 pesetas, valor para la subasta 100 pesetas.

D. Manuel Pérez, de id.—Casa, en dicho casco, a la calle San Palayo, señalada con el núm. 40; linda de frente, dicha calle; izquierda, bodega de Mariano Pérez; derecha, casa de Domingo del Barrio, y espaldas, la de Cecilio del Prado; capitalizada en 525 pesetas, valor para la subasta 350 pesetas.

D. Francisco Rodríguez, de id.—Una bodega, en el casco de Grajal, a la calle Mayor, señalada con el número 42; linda de frente, dicha calle; izquierda, casa de Jerónimo Benavides; derecha y espaldas, casa de Mauricio Felipe; capitalizada en 450 pesetas, valor para la subasta 300 pesetas.

D. Miguel Rodríguez, de id.—Casa, en dicho casco, a la Plazuela, señalada con el núm. 15; linda de frente, con la calle de la Plazuela; izquierda, casa de Baltasar Benavides; derecha, la de José Losada, y espaldas, corral de Bonifacio Guerrero; capitalizada en 450 pesetas, valor para la subasta 300 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho exigir ningunos otros que los presentados.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiese utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio mal remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Grajal de Campos 14 de enero de 1922.—E. RICAUDOR, Notario Pérez.—V.º B.º El Arrendatario, P. O., Alfredo Rodríguez.

Imp. de la Diputación provincial